



## ACTUALIDAD FISCAL DISPOSICIONES AUTONÓMICAS Y FORALES

### DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

---

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Modificaciones introducidas mediante el Decreto Ley 7/2022 de 22 de septiembre BOJA de 21 de septiembre de 2022

##### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Se defacta la tarifa del IRPF en los tres primeros tramos para 2022.

##### Impuesto sobre el Patrimonio

se bonifica el Impuesto sobre el Patrimonio al 100 por 100.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

##### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

##### Modificación de la escala autonómica

Con efectos 1 de enero de 2022 se establece una nueva escala autonómica.

*Decreto-ley 4/22, BORM 29/9/22.*

### DISPOSICIONES FORALES

---

#### COMUNIDAD FORAL DE ARABA

##### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

#### COMUNIDAD FORAL DE BIZKAIA

##### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Modificaciones contempladas en el DFN Bizkaia 5/2022, BOTHB 25-8-22.

##### Medidas para hacer frente a la actual situación inflacionista

Con efectos desde el 1-1-2022, se incrementa en un 4% la reducción por tributación conjunta, las deducciones personales y las minoraciones de la cuota correspondientes a la base liquidable general, y se defacta en ese mismo porcentaje la tarifa correspondiente a la base liquidable general; se exonera a los obligados tributarios de determinados pagos fraccionados. Por último, con vigencia exclusiva para 2022, se crea una minoración extraordinaria de la cuota correspondiente a la base liquidable general para los contribuyentes cuya base imponible general no exceda de 35.000 euros.

*DFN Bizkaia 5/2022, BOTHB 25-8-22.*

**Retenciones de los rendimientos del trabajo**

Con efectos a partir del 1-9-2022, se adapta la tabla general de porcentajes de retención aplicables a los rendimientos del trabajo para hacer frente a la actual situación inflacionista.

**Minoraciones de la cuota**

Con efectos desde el 1-1-2022, se modifican las minoraciones de la cuota correspondientes a la base liquidable general. Además, con vigencia exclusiva para 2022, se crea una nueva minoración extraordinaria para los contribuyentes con una base imponible general igual o inferior a 35.000 euros.

**Deducciones familiares y personales**

Se modifican las cuantías establecidas en determinadas deducciones familiares y personales aplicables a la cuota íntegra del IRPF, con el objeto de mitigar los efectos derivados de la inflación en los contribuyentes.

**Impuesto sobre Sociedades****Pago fraccionado**

Para hacer frente a la actual situación inflacionista, se exonera del pago fraccionado correspondiente al ejercicio 2022 a determinados contribuyentes que cumplan ciertos requisitos.

*DFN Bizkaia 5/2022, BOTHB 25-8-22.*

**COMUNIDAD FORAL DE GIPUZKOA****Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas****Modificaciones contempladas en el DFN Gipuzkoa 2/2022, BOTHG 31-8-22****Medidas para hacer frente a la actual situación inflacionista**

Con efectos desde el 1-1-2022, se incrementa en un 4% la reducción por tributación conjunta, las deducciones personales y las minoraciones de la cuota correspondientes a la base liquidable general, y se deflacta en ese mismo porcentaje la tarifa correspondiente a la base liquidable general; se exonera a los obligados tributarios de determinados pagos fraccionados. Con efectos a partir del 1-9-2022, se adapta la tabla general de porcentajes de retención. Y, por último, con vigencia exclusiva para 2022, se crea una minoración extraordinaria de la cuota correspondiente a la base liquidable general para los contribuyentes cuya base imponible general no exceda de 35.000 euros.

**Retenciones de los rendimientos del trabajo**

Con efectos a partir del 1-9-2022 y hasta el 31-12-2022, se modifican los tipos de retención aplicables a los rendimientos del trabajo, así como los establecidos para los trabajadores activos con discapacidad.

**Minoraciones de la cuota**

Se modifica la minoración de cuota correspondiente a la base liquidable general y se crea una nueva minoración extraordinaria para paliar los efectos derivados del alza de precios.

**Deducciones familiares y personales en el IRPF**

Se modifican las cuantías establecidas en determinadas deducciones familiares y personales aplicables a la cuota íntegra del IRPF, para mitigar los efectos derivados de la inflación en los contribuyentes.

**Impuesto sobre sociedades****Pago fraccionado**

Para hacer frente a la actual situación inflacionista, se exonera del pago fraccionado correspondiente al ejercicio 2022 a determinados contribuyentes que cumplan ciertos requisitos.

*DFN Gipuzkoa 2/2022, BOTHG 31-8-22.*

**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA****Declaración anual del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica**

Se modifica el contenido del modelo 591, "Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica. Declaración anual de operaciones con contribuyentes", para que no haya obligación de declarar sobre las retribuciones relativas a los trimestres en que el impuesto está suspendido.

*OF Navarra 91/2022, BON 9-9-22.*

**Novedades en el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero**

Se adapta la normativa foral del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero a la modificación realizada en la normativa estatal. Esta adaptación afecta a elementos esenciales del Impuesto para su simplificación y, así, facilitar la gestión y el cumplimiento de las obligaciones formales que conlleva.

*DFLeg Navarra 5/2022, BON 13-9-22.*